



SEÑOR VICERO, DUEÑAS DE  
VEDIS, AÑO DE NUESTRA SEÑORA  
DE MIL Y OCHOCIENTOS Y OCHO.

En el día Viernes 23 de Agosto de 1708 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, en la  
delos Casas de la Corte de ella Viernes veinte y nueve de Agosto  
mil setecientos y quatro, los Muy Ilustres Señores Mercedes y Sumaron de Cavallas  
de la dha. Ciudad, cravaues Dn Juan Antonio de Alfaro, Jefe y  
abogado de los Contes, y Promovido de Correos de la dha. Ciudad  
Dn Felix Andres, Dn Rodrigo Aleman, Dn Antonio de Torres  
Dn Luis Salas y Sandoval, Dn Alonso Perez, Dn Lucas Gomez de  
la Calle, Dn Antonio de Rueda, Dn Francisco Antonio del Villar, Don  
Marin Aljerno de Molina, el Conde de Villacal, Dn Fran  
Anellanca, Dn Juan Quintana Fern, Dn Sebastian de Pina  
Dn Joseph Vocamera, Dn D. Galtero, y Dn Simcon de Molina  
Serendo Melchor Lopez Jefe y Promovido Anellan y Jines Lorenzo  
Jurados =

Dados de la Inun  
da; y rotura de la  
Contraparada, en la  
azuda, y la esta  
cada en esta Ciu

hizo en la dha. Ciudad, a este Cau<sup>do</sup>, por aver y con ferir sobre los  
fomentos, que sean de aplicar para el reparo de los muchos danos, que a ocasionado  
la avenida del Rio de Segura, que aviere en la noche del dia veinte y seis de  
el mes de Agosto, y entendida por la Ciudad, con lo que es de el dho. Promovido de Correos  
de callarse con noticia de los dchos. danos, mas de los que alla ora se avian podidos de  
cubrir, pues habiendo Voto y llévase la contra parada que aviere para tomar agua  
las azegas principales que dan Voto a la Guerra, quedandose sin poder  
mover los molinos que ay en ellas, Como tambien en los dos puentes de madera  
que servian para el comercio de esta Ciudad, con la de Cartax y Andaluzia  
que havian de la estacada, que en la ocasion de la crecida de este del año de setecientos  
y una se hizo en la con fronta, de la Inguin, para de forma de dho. Rio  
Cuyo azudiente que a esta Ciudad en el Mayor Voto y de los molinos  
por haver empezado a berrir. Mas por el dho. Voto y Rotura de la  
de cada siendo de Voto y de los danos que a ocasionado dho.  
Rio, motivo de ser y numerables las cosas que acauden, y que se  
caiendo de esta Ciudad, con el de la dha. Promovido de Correos y de  
de Justicia solo en dho. Señor, y respecto de la ausencia de los  
Contes y de los Señores, se pone en memoria de la dha. Ciudad para que se  
una señal de algunos Cau<sup>do</sup>, Capitulares que el caustan a las inun